

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2018-9079 *Extracto de la Orden UMA/37/2018, de 8 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de concesión directa para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO).*

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas dedicadas a la distribución comercial de alimentos que tengan su residencia fiscal en España con establecimientos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de establecimientos gestionados bajo un contrato de franquicia, será el franquiciado el que solicite la ayuda. Por distribución comercial de alimentos se consideran todos aquellos establecimientos dedicados al almacenamiento, exposición o distribución de productos, para su venta a usuarios finales, en venta al por menor y servicios alimentarios.

Segundo.- Objeto.

Ayudas destinadas a la sustitución, en establecimientos de distribución comercial de alimentos ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de sus instalaciones de refrigeración por instalaciones basadas en el uso de gases de bajo o nulo potencial de calentamiento (PCA) o bien la implantación, en establecimientos de distribución comercial de alimentos nuevos ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de instalaciones de refrigeración basadas en gases de bajo o nulo PCA.

Tercero.- Bases reguladoras.

Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 8 de septiembre de 2018.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, y hasta el 16 de noviembre de 2018.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y se presentarán telemáticamente a través del Registro Electrónico común de la Comunidad Autónoma de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes se realizarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo al Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre, acompañadas de la documentación enumerada en el Artículo

CVE-2018-9079

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

9 de la Orden UMA/37/2018, de 8 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de concesión directa para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO).

Sexto.- Otros datos.

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Medio Ambiente, Órgano Directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Santander, 8 de octubre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2018/9079